

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN TLAXCALA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2018 - 2019



CONTENIDO

I.	Antecedentes.....	3
II.	Introducción.....	3
III.	Objetivo General del Observatorio.....	4
IV.	Objetivos Estratégicos del Observatorio.....	5
IV.	Programa Anual de Trabajo.....	6
V.	Calendario de Sesiones.....	11

I. Antecedentes

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México surgió con la iniciativa del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto Nacional Electoral (INE). El Convenio de colaboración interinstitucional que le dio vida, se llevó a cabo el 15 de octubre de 2014, en el marco del 61 Aniversario del Voto de las Mujeres en México.

Para dar seguimiento puntual de la participación política de las mujeres a nivel estatal, el Instituto Nacional de las Mujeres se propuso como meta impulsar la creación de 32 Observatorios de Participación Política de las Mujeres a nivel local, con el objetivo de que cada entidad comparta y visibilice la situación política de las mujeres, las estrategias de empoderamiento que se llevan a cabo a nivel estatal para eliminar las desigualdades, así como para dar a conocer los esquemas para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Es fundamental que las actoras y actores estratégicos que trabajan por el adelanto de las mujeres en la esfera política encuentren espacios de discusión y difusión de información que permitan identificar la situación de las mujeres en México, tanto a nivel federal, estatal y municipal.

Mediante la coordinación de esfuerzos entre instituciones del Estado Mexicano, organismos autónomos, autoridades electorales, partidos políticos, academia, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, se busca que el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México y de las entidades del país, sean un importante referente Nacional e Internacional en la materia.

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) en coordinación con el Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala (TET) y el Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) conformaron el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado de Tlaxcala (Observatorio). Estas tres instancias conjugan esfuerzos para impulsar los objetivos estratégicos del mismo, los cuales se enmarcan en la Reforma electoral del año 2014, que señala la obligatoriedad de los partidos políticos para cumplir la paridad de género de las candidaturas a legislaciones federales y locales.

- El 23 de Marzo de 2018 se firmó el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el IET, el TET y el IEM.

Se destaca que el Grupo de Trabajo del Observatorio está conformado por instancias públicas, académicas, organizaciones de la sociedad civil, representaciones de los partidos políticos y especialistas independientes.

II. Introducción

Las acciones del Observatorio se enmarcan en el presente Programa Anual de Trabajo, el que es propuesto por el Observatorio, integrado por el ITE, el TET y el IEM, en el que se especificarán las acciones, temporalidad, responsables, obligaciones y el alcance de las acciones orientadas para el desarrollo de programas de cooperación interinstitucional y realización de actividades conjuntas, así como sujetar sus compromisos para incidir en la generación y mejora de políticas públicas que contribuyan a la igualdad de género.

III. Objetivo general del Observatorio

El Observatorio se encarga de coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en México, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Tlaxcala conjuga esfuerzos con la finalidad de establecer las líneas de acción pertinentes para dar seguimiento a los avances de la participación política de las mujeres en el estado, para incidir en la generación y mejora de políticas públicas que contribuyan a la igualdad de género y a la participación de las mujeres en la vida pública democrática.

IV. Objetivos Estratégicos del Observatorio

- 1) Impulsar el desarrollo de información estratégica para dar seguimiento y evaluar los avances en la materia.
- 2) Compartir y visibilizar de promoción de la participación política y ciudadana a cargos de toma de decisión pública de las mujeres de cada institución.
- 3) Compartir información sobre el marco internacional en materia de participación política de las mujeres.
- 4) Impulsar sinergias para impactar positivamente en el número de espacios y calidad en la participación de las mujeres en política y toma de decisiones públicas.
- 5) Generar o realizar materiales de promoción y difusión de las acciones del Observatorio.
- 6) Monitoreo de los medios de comunicación en materia de participación política de las mujeres.
- 7) Brindar información sobre las formas de manifestación de la violencia política hacia las mujeres para su prevención.

Es imperante manifestar que respecto una de las acciones que tomará acabo este Observatorio, es informar a la ciudadanía en general respecto de las acciones que lleva acabo cada uno de los integrantes permanentes del observatorio, en el ámbito de sus competencias, dichos informes se efectuarán conforme a un plan estratégico que contempla tipo de táctica y acciones a implementar, la cual estará dividida en 8 etapas, siendo las siguientes:

Primera etapa.- Solicitud de información a diferentes instituciones.

Segunda etapa.- Análisis de la información, medición con datos y cifras estadísticas.

Tercera etapa.- situación actual, (que está pasando y en qué punto nos encontramos)

Cuarta etapa.- Objetivos ¿Dónde quiero llegar?

Quinta etapa.- Públicos ¿Para quién va dirigido? ¿A quién quiero llegar?

Sexta etapa.- Indicadores estratégicos ¿Qué tenemos que hacer? Y ¿Qué podemos hacer según nuestras competencias?

Séptima etapa.- tácticas ¿Cómo lo tenemos que hacer?

Octava etapa.- Informe. Presentar los resultados de las etapas anteriores.

A continuación, se numeran las acciones y actividades a realizarse en el Programa, cabe señalar que el desarrollo del mismo se encuadrará siempre desde la perspectiva de género.

IV. Programa Anual de Trabajo

Objetivo	Acciones	Actividad	2018-2019												Responsables	
			Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun			
1. Impulsar el desarrollo de información estratégica para dar seguimiento y evaluar los avances en la materia.	1.1. Identificar la situación de la participación política de las mujeres en el estado de Tlaxcala en los diferentes cargos de elección popular y demás instrumentos de participación ciudadana.	1.1.1. Crear un sitio electrónico del Observatorio relativo a la participación de las mujeres en el Estado de Tlaxcala													Dirección	
		1.1.2. Elaborar infografía del estado actual e histórico de la participación y representación política de las mujeres en el estado de Tlaxcala.														
	1.2. Documentar y monitorear las actividades legislativas, jurisdiccionales y administrativas que se realicen en materia de promoción de la participación política de las mujeres en el ámbito local.	1.2.1. Informar sobre las acciones jurisdiccionales que se realizan en materia de la participación política de las mujeres en el estado de Tlaxcala.														Secretaria
		1.2.2. Informar sobre las acciones que se realizan en torno a la promoción de la participación política de las mujeres en el estado de Tlaxcala.														
																Presidencia

Objetivo	Acciones	Actividades	2018-2019												Responsables	
			Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun			
		1.2.3. Informar sobre las acciones que se realizan en promoción a la participación política de las mujeres en el ámbito local.														Dirección
	1.3. Informar el cumplimiento de los partidos políticos con lo estipulado en la normatividad para el Proceso Electoral Local 2018.	1.3.1. Difundir los resultados de los compromisos desarrollados por los Grupos Específicos de Trabajo del Observatorio.														Presidencia Secretaría Dirección
2. Compartir y visibilizar las acciones de promoción de la participación política y ciudadana a cargos de toma	2.1. Cooperar en la implementación de acciones para la participación política de las mujeres y fomentar las buenas prácticas desarrolladas por cada una de las instituciones integrantes.	2.1.1. Realizar un panel de buenas prácticas del Grupo de Trabajo del Observatorio relativo a la promoción y garantía de la participación política de las mujeres.														Dirección

Objetivo	Acciones	Actividades	2018-2019												Responsables	
			Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun			
de decisión pública de las mujeres de cada institución.	2.2. Organizar capacitaciones en materia de participación política de las mujeres en Tlaxcala foros con instancias académicas, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en materia de participación política de las mujeres.	2.2.1. Informar de las acciones realizadas por el Instituto Estatal de la Mujer para promover la participación de las mujeres en el estado de Tlaxcala.														Presidencia
3. Compartir información sobre el marco internacional en materia de participación política de las mujeres.	3.1. Recopilar y publicar el marco internacional que se han generado en la materia, así como la información relevante del mismo en el sitio electrónico del Observatorio.	3.1.1 Difundir las políticas públicas y acciones que efectúa cada integrante del Grupo de Trabajo del Observatorio para atender el marco internacional en materia de participación política de las mujeres.														Presidencia
	3.2. Promover el intercambio de experiencias en cuanto a cómo, cada una de las instancias, han atendido el marco internacional para su debido cumplimiento.															Secretaría
4. Impulsar sinergias para impactar positivamente en el número de espacios y calidad en la	4.1. Fortalecer los vínculos interinstitucionales con el propósito de brindar información necesaria a la ciudadanía para la generación de políticas	4.1.1. Establecer un mecanismo para la entrega periódica de información que alimente constantemente al sitio														Dirección

Objetivo	Acciones	Actividades	2018-2019											Responsables			
			Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun		Jul		
participación de las mujeres en política y toma de decisiones públicas.	públicas que aumenten la participación de las mujeres.	electrónico del Observatorio.															Presidencia
	4.2. Identificar recomendaciones para que la ciudadanía, actores e instituciones involucradas, impulsen cambios que impacten tanto en la legislación, procesos, proyectos, programas y políticas vigentes en materia de participación política de las mujeres.	4.2.1. Realizar una mesa de recomendaciones de la ciudadanía en el tema de la participación política de las mujeres.															
5. Generar o realizar materiales de promoción y difusión de las acciones del Observatorio.	5.1. Realizar material informativo en diferentes medios de difusión para acercar a la ciudadanía al ejercicio de los derechos político-electorales y las acciones a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	5.1.1. Implementar boletín electrónico de información y promoción a favor del ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.															Presidencia PROVEE INFORMACIÓN
	5.2. Desarrollar herramientas de información y difusión del contenido del Observatorio entre ellas, un sitio de internet y un boletín electrónico o blog de																

Objetivo	Acciones	Actividades	2018-2019												Responsables	
			Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun			
	interés para la ciudadanía y población en general.															
6. Monitoreo de los medios de comunicación en materia de participación política de las mujeres.	6.1. Dar seguimiento a las notas periodísticas publicadas en los medios de comunicación referentes a la participación política de las mujeres a nivel local; durante los procesos electorales y demás mecanismos de participación ciudadana.	6.1.1. Establecer una metodología de monitoreo a las notas periodísticas sobre la cobertura mediática de la participación política y ciudadana de las mujeres, así como el mecanismo de presentación de la información.														Presidencia
7. Brindar Información sobre las formas de manifestación de la violencia política hacia las mujeres	7.1. Informar sobre los avances que el gobierno del estado de Tlaxcala realice para atender las recomendaciones internacionales en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito político.	7.1.1. Elaborar un informe anual de los avances que el gobierno del estado de Tlaxcala realice para atender las recomendaciones internacionales en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito político.														Presidencia INFORMACIÓN

V. Calendario de Sesiones

El grupo de trabajo del Observatorio sesionará de manera ordinaria al menos una vez trimestralmente como se muestra en el siguiente cuadro.

Mes/año	Tipo de reunión
Junio 2018	1era sesión ordinaria
Noviembre 2018	2da sesión ordinaria
Febrero 2019	3ra sesión ordinaria
Mayo 2019	4ta sesión ordinaria